



PROYECTOS DIUFRO INVESTIGACIÓN FORMATIVA, EN CONJUNTO CON LA VICERRECTORÍA DE PREGRADO CONVOCATORIA 2022

BASES

I. Introducción

Con el fin de promover las actividades de investigación que impacten positivamente los procesos de enseñanza-aprendizaje al interior de la Universidad de La Frontera, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Investigación, y la Vicerrectoría de Pregrado llaman a los/as académicos/as a postular al Concurso de Proyectos de Investigación Formativa. La investigación formativa es entendida para este concurso como investigación aplicada, de carácter práctico y orientada a ayudar a los programas formativos de pregrado, y en especial a los/as docentes, a mejorar la calidad de la enseñanza y a los/as estudiantes a optimizar los procesos de aprendizaje, favoreciendo así la promoción, permanencia y logro del perfil de egreso, así como la generación de un ambiente académico exigente y formativo.

Para el presente Concurso las líneas en las que se podrá postular son las siguientes:

- Didáctica e innovación en el aula: diseño, implementación y evaluación de estrategias metodológicas y evaluativas pertinentes que favorezcan el aprendizaje.
- Factores explicativos del proceso formativo: permanencia, progresión académica, titulación y empleabilidad.
- Diseño y creación de materiales para la enseñanza en las disciplinas y su aporte al aprendizaje.
- Diseño y validación de instrumentos de evaluación de aprendizajes: Instrumentos para evaluar resultados de aprendizajes, logro del perfil del titulado, prácticas en contexto real, entre otros.
- El aporte de la investigación a la docencia de pregrado: tendencias, desafíos y factores clave de éxito.

La postulación se realizará exclusivamente por vía electrónica a través de la opción "INVESTIGACIÓN", disponible en Intranet.

II. Objetivos

1. Desarrollar actividades de investigación científica conducentes a construir nuevo conocimiento para mejorar la docencia de pregrado y el aporte de esta para la consecución del perfil de egreso de los alumnos de la Universidad de La



- Frontera. Se espera que ello culmine en la publicación del conocimiento generado en revistas WoS (contenidas en la colección principal¹) o Scopus.
2. Promover aplicaciones que desarrollen nuevas tecnologías, procesos, herramientas y usos, explorando nuevos métodos de trabajo que tengan por objeto impactar la docencia y el logro de los resultados de aprendizaje en las distintas disciplinas que contemplan las carreras dictadas en la Universidad de La Frontera.
 3. Fomentar el desarrollo de relaciones académicas con centros, grupos, redes o programas dedicados a la investigación formativa para mejorar la docencia.

III. Consideraciones generales

1. El formulario de postulación y las bases se encontrarán disponibles en Intranet a partir del día martes 26 de abril de 2022. El concurso se cerrará a las 16:00 horas del día jueves 19 de mayo de 2022.
2. Los documentos que deben ser ingresados tienen que hacerlo directamente en las plantillas provistas para ello en el mismo sitio. Es exclusiva responsabilidad del/de la Investigador/a Responsable completar su currículum en Intranet, así como de que cada Co-investigador/a complete su currículum por la misma vía. Si un/a Investigador/a Responsable no completa su currículum antes del cierre de su postulación en Intranet, obtendrá un puntaje de 1,0 en este ítem. Deberán seleccionar como máximo 10 publicaciones a ser incorporadas en la postulación e informar proyectos en ejecución o finalizados, según corresponda. Para seleccionar las publicaciones, se debe considerar los criterios de Evaluación del Currículo Académico contenidos en el Anexo de las presentes bases.
3. El equipo de investigación debe estar constituido por académicos/as de planta o contrata que desarrollen docencia en carreras de la Universidad.
4. Cada proyecto deberá contemplar un/a Investigador/a Responsable adscrito a un Departamento Académico, Escuela, Instituto o Núcleo de la Universidad de La Frontera, con un mínimo de media jornada, e incorporar de uno a cuatro Co-Investigadores/as de la Universidad de La Frontera. El mínimo de horas semanales que los/as investigadores/as de la Universidad de La Frontera podrán dedicar al proyecto será de cuatro (4) horas y el máximo de seis (6) horas. También podrán ser parte del equipo de investigación Co-Investigadores/as pertenecientes a otras universidades.
5. Cada equipo deberá contar anualmente con al menos un/a Ayudante de Investigación, quienes deberán ser alumnos/as regulares de pre o postgrado de esta Universidad. La participación satisfactoria de los/as Ayudantes de Investigación será reconocida como antecedente curricular por el/la Investigador/a Responsable. El/la Ayudante de Investigación podrá recibir una

¹ Se considerarán los siguientes tres índices: (1) Science Citation Index Expanded (SCI-EXPANDED), (2) Social Sciences Citation Index (SSCI) y (3) Arts & Humanities Citation Index (A&HCI)



asignación mensual máxima de \$40.000, en caso de ser un/a estudiante de pregrado, y de \$80.000, si es un/a estudiante de postgrado, considerando topes anuales de \$480.000 y \$960.000 respectivamente.

6. Para poder postular a este concurso, ninguno/a de los/as investigadores/as del equipo deberá tener pendiente la aprobación del Informe de Avance o Informe Final de algún proyecto financiado por la Dirección de Investigación en concursos anteriores, cualquiera haya sido su participación. Si al momento del fallo del concurso el/la Investigador/a Responsable registra una situación pendiente en un proyecto financiado por la Dirección de Investigación o financiado por alguna fuente externa, en especial un proyecto FONDECYT en cualquiera de sus modalidades, se le dará un plazo máximo de dos meses para regularizar esta situación, de lo contrario el proyecto se declarará fuera de bases y no será adjudicado, sin derecho a apelación en este punto. Esta información puede ser revisada en Intranet, en la pestaña "SITUACIONES PENDIENTES" disponible en la opción "INVESTIGACIÓN".
7. Se permite que un/a académico/a participe en este Concurso en postulación paralela de hasta dos proyectos, siempre que lo haga en calidad de Investigador/a Responsable en uno y de Co-Investigador/a en otro.
8. La duración de los proyectos será de dos años.
9. Para facilitar la búsqueda de evaluadores/as idóneos/as, en el formulario de postulación se requiere indicar al menos tres evaluadores/as pertinentes al tema de la investigación que no posean conflictos de interés con cualquiera de los/as investigadores/as del Proyecto². **En el caso de estar en alguna de estas causales (conflicto de interés), el proyecto será declarado fuera de bases.** Es responsabilidad del/de la Director/a de Postgrado e Investigación de su Facultad el asegurarse que el Proyecto cuente con un mínimo de dos evaluaciones. Aquellos Proyectos que queden sin evaluación serán declarados fuera de bases.
10. El monto máximo que se otorgará por proyecto es de \$3.000.000 (tres millones de pesos) repartidos en un máximo de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) por año de proyecto. Solo se podrán utilizar los fondos en Gastos de Operación (fungibles, material de oficina), Personal (servicios, honorarios a personal externo a la Universidad y viáticos) y Pasajes. En Personal y Pasajes se deberán incluir los gastos asociados a asistencia a congresos, excepto para el año 1 en el cual no se aprobarán gastos en este ítem. En Personal y Pasajes se deberá incluir los gastos asociados al desarrollo de relaciones académicas con centros, grupos, redes o programas dedicados a la investigación formativa para mejorar la docencia, según el plan de trabajo del proyecto. De existir, las tarifas de publicación en revistas WoS-Scopus deben ser incluidas en gastos de operación.

² Entre estas se consideran, por ejemplo: participación conjunta en proyectos de investigación, publicaciones en coautoría y tutoría de tesis, en los últimos 5 años, además de relaciones de parentesco.



11. Bajo ningún concepto se otorgarán recursos para honorarios de investigadores/as, académicos/as, profesionales ni personal administrativo de la Universidad de La Frontera.
12. Los/as investigadores/as de Proyectos de Investigación Formativa deberán cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto. Solo quienes se adjudiquen proyectos en este concurso e involucren estudios en a) Seres humanos y/o material biológico humano, b) Animales, muestras animales y/o material biológico, c) Material que represente riesgo en Bioseguridad, d) Sitios arqueológicos, material paleontológico, e) Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies o f) Archivos y/o bases de datos que contengan información sensible; deberán presentar informe favorable (certificado) del Comité Ético Científico (CEC) de la Universidad. La Dirección de Investigación se reserva el derecho de exigir adicionalmente estos u otros documentos en los proyectos que estime pertinente.
13. Para la adjudicación definitiva de los proyectos aprobados, será requisito presentar el informe favorable (certificado) del CEC, cuando corresponda, lo cual no podrá prolongarse más allá del día 22 de julio de 2022, sin perjuicio que en casos debidamente justificados será posible otorgar un plazo adicional, aprobado por la Dirección de Investigación no superior a dos meses. En la eventualidad que el proyecto no obtenga la certificación aprobatoria requerida en la fecha establecida o en el plazo adicional otorgado si corresponde, se dispondrá a dejar sin efecto la adjudicación del proyecto.
14. La dedicación del/de la Investigador/a Responsable y de los Co-Investigadores/as deberá contar previamente con la aprobación del Director de la Unidad Académica respectiva. Al momento de iniciar una postulación, los/as Directores/as de las unidades respectivas a los que pertenecen tanto el/la Investigador/a Responsable, como los/as Co-Investigadores/as, recibirán un mensaje electrónico solicitándole otorgar su aprobación. En el caso de los/as investigadores/as que no se encuentren adscritos a departamentos académicos, deberán ser aprobados por el Vicerrector Académico o por el Vicerrector de Investigación y Postgrado, según corresponda.
15. La pertinencia y relevancia del proyecto para mejorar la docencia en las carreras involucradas, deberá contar con la aprobación y respaldo del (los) Director(es) de Carrera respectivo(s). Al momento de iniciar una postulación, el (los) Director(es) de Carrera involucrado(s) en el proyecto, recibirán un mensaje electrónico solicitándole otorgar su aprobación. Es exclusiva responsabilidad del/de la Investigador/a Responsable conseguir las aprobaciones al proyecto. La falta de alguna de las aprobaciones requeridas impedirá finalizar y enviar la postulación. La falta de aprobación de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases será causal de eliminación del proyecto.
16. El proyecto podrá ser declarado fuera de bases si no contiene la información imprescindible para su adecuada evaluación. Por lo anterior, se recomienda revisar los documentos que genera el sistema de postulación, los cuales



consisten en la versión del proyecto y el currículum de postulación de cada uno de los investigadores asociados al proyecto, dado que éstos serán los documentos que ingresarán al concurso.

17. De existir algún error al completar la postulación, este será de exclusiva responsabilidad del investigador/a que la realice. Esto dejará fuera de bases la postulación y no será apelable en ningún caso.

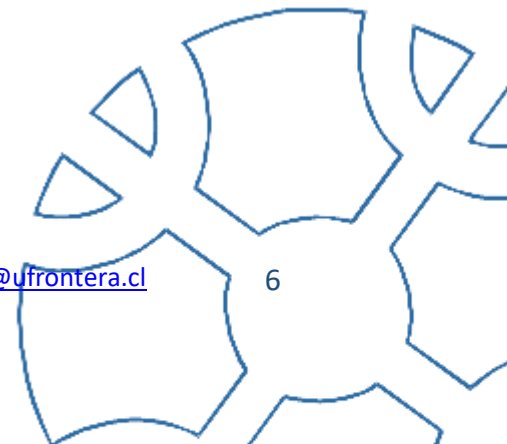
IV. Resolución del concurso

1. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, el proyecto será evaluado de manera independiente, en sistema de pares ciegos, por al menos dos investigadores/as idóneos/as en el tema que no posean conflicto de interés con ningún miembro del proyecto. Esta evaluación podrá ser realizada por Investigadores/as UFRO con trayectoria en investigación, por Investigadores/as Externos/as con trayectoria en investigación, y/o por un Comité de Investigación designado por la Vicerrectoría de Pregrado y la Dirección de Investigación para tal efecto.
2. La pauta de evaluación de los proyectos se encuentra en Anexo.
3. Se financiarán un máximo de cinco (5) propuestas, hasta una (1) por cada una de las líneas de investigación señaladas en la introducción, las que estarán sujetas a la aprobación del presupuesto solicitado, a la revisión de la justificación clara y atingente de los recursos solicitados, y a la disponibilidad presupuestaria para este concurso. Una vez implementada la plataforma informática, cada investigador/a llevará el control y registro de los gastos de su presupuesto. La Dirección de Investigación podrá auditar los informes presentados y en caso de que la información no sea fidedigna, el proyecto se dará por concluido.
4. El fallo se comunicará a los/as postulantes en el sitio web de la Dirección de Investigación y a través de una carta formal emitida por la Dirección de Investigación y la Vicerrectoría de Pregrado.
5. Una vez comunicado el resultado del concurso, el/la Investigador/a Responsable que requieran la aprobación del CEC deberán iniciar el trámite correspondiente. Para ello, deberán presentar la solicitud de evaluación del proyecto seleccionado a dicho Comité (incluyendo toda la documentación requerida para la evaluación del Protocolo de Investigación). El/la Investigador/a Responsable deberá enviar a la Dirección de Investigación mediante correo electrónico a diufro@ufrontera.cl y yasna.valdebenito@ufrontera.cl una copia del documento que respalde la recepción de dicha solicitud por parte del Comité Ético Científico a más tardar el 22 de julio de 2022. El no cumplimiento de este requisito dejará sin efecto la adjudicación de un proyecto.
6. Al postular a "Proyectos DIUFRO Investigación Formativa" se declara haber leído las presentes bases y sus anexos, además del documento "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN PROYECTOS DIUFRO INVESTIGACIÓN FORMATIVA" que rige el desarrollo del proyecto, y que considera, entre otros, una publicación en



relación con el proyecto. Esta publicación debe estar aceptada o publicada en revista WoS o Scopus y el/la Investigador/a Responsable debe figurar como primer autor/a y/o autor/a de correspondencia.

Temuco, abril de 2022.

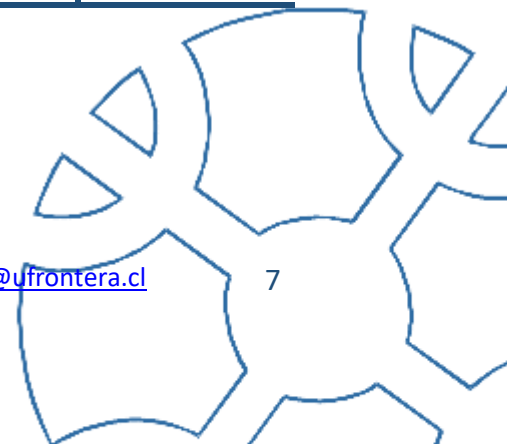




ANEXO
PAUTA DE EVALUACIÓN PROYECTOS DIUFRO INVESTIGACIÓN FORMATIVA, EN
CONJUNTO CON LA VICERRECTORÍA DE PREGRADO
CONVOCATORIA 2022

Los criterios y las respectivas ponderaciones considerados en la evaluación de los proyectos presentados a este concurso, serán los indicados a continuación.

I. Factores de evaluación de la Propuesta (80%) (1)	Ponderación
SECCIÓN 1. CALIDAD DE LA PROPUESTA <ol style="list-style-type: none">1. Fundamentos teórico-conceptuales, actualidad y atingencia de la discusión bibliográfica para el estudio propuesto.2. Contribución de la propuesta a la mejora en la calidad de la enseñanza y a optimizar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.	40%
SECCIÓN 2. METODOLOGÍA <ol style="list-style-type: none">1. Pertinencia y validez de la metodología propuesta.2. Coherencia entre metodología, hipótesis o supuestos, objetivos y resultados esperados. (no se pide en el formulario de postulación).3. Diseño de investigación seleccionado permite responder la pregunta de investigación.4. La muestra seleccionada posee una adecuada definición en cuanto al procedimiento de selección de los sujetos participantes.5. Las técnicas de recolección de datos son identificadas, definidas y caracterizadas adecuadamente.6. El Plan de análisis de datos permite resolver los objetivos de investigación.	30%
SECCIÓN 3. VIABILIDAD DE LA PROPUESTA <ol style="list-style-type: none">1. Coherencia del Plan de Trabajo propuesto con la metodología para alcanzar los objetivos y resultados esperados.2. Disponibilidad de infraestructura apropiada para desarrollar el proyecto.3. Propuesta de relaciones académicas con centros, grupos, redes o programas dedicados a la investigación formativa para mejorar la docencia.	30%





II. Factores de evaluación curricular del/de la Investigador/a Responsable (20%)	Ponderación
SECCIÓN 1. Trayectoria Docente en el pregrado <ol style="list-style-type: none"> 1. Promedio Evaluación de la docencia de los últimos dos años (el/la investigador/a principal debe haber impartido como mínimo una asignatura por semestre). 2. Experiencia docente de los últimos dos años. 3. Formación en Docencia Universitaria en los últimos dos años (participación en talleres, diplomados, entre otros; 1 punto por cada actividad realizada; participación en 5 o más actividades se califica con 5 puntos). 	60%
SECCIÓN 2. Trayectoria Investigativa (2) <ol style="list-style-type: none"> 1. Artículos en revistas científicas, libros y/o capítulos de libros publicados en los últimos 5 años. 2. Proyectos de investigación en los últimos 5 años. 3. Participación en Congresos en los últimos 5 años. 	40%

Para que un Proyecto de Investigación Formativa pueda ser adjudicado, este debe alcanzar un puntaje mínimo mayor o igual a 3,8 ptos.

(1) Para calificar las secciones 1 a 3 de los Factores de Evaluación de la Propuesta se utiliza la siguiente escala continua de 0 a 5, con un decimal:

Puntaje	Categoría	Definición
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es menor
4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
0 o 0,9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada Califica debido a la falta de antecedentes o información incompleta



(2) La trayectoria investigativa del/la Investigador/a Responsable del proyecto se evaluará de la siguiente manera:

Artículos en revistas científicas, libros y/o capítulos de libros publicados en los últimos 5 años (*): Los antecedentes serán evaluados por la Dirección de Investigación y considerará un máximo de 10 publicaciones informadas en el currículum de la postulación (artículos en revistas científicas, libros y/o capítulos de libros) aceptados, en prensa o publicados en los últimos 5 años.

Las publicaciones aceptadas o en prensa deberán contar con el visto bueno del Director/a de Investigación y Postgrado correspondiente a través de intranet. Obtener estos vistos buenos será de exclusiva responsabilidad de los/as postulantes.

Las 10 publicaciones informadas en el currículum de la postulación recibirán el siguiente puntaje según corresponda:

Tipo de publicación	Puntaje si el IR es el primer autor o de correspondencia	Puntaje si el IR es coautor
Artículos WoS	20	15
Artículos Scopus	13	10
Artículos SciELO	9	7
Otros artículos	4	3
Libro	20	15
Capítulo de Libro	13	10

Proyectos de investigación en los últimos 5 años (*): Los antecedentes serán evaluados por la Dirección de Investigación y considerará un máximo de 5 proyectos de investigación informados en el currículum de la postulación. Los proyectos recibirán puntaje solo si se encuentran aprobados, en ejecución con informe de avance aprobado o finalizados con informe final aprobado.

Proyecto	Investigador/a Responsable	Co-investigador/a
Fondap, anillos o proyectos similares; FONDECYT; Otros proyectos de I+D financiados por Conicyt (FONDEF, FONIS, Ciencia-Empresa, etc.)	5	2
Proyectos con financiamiento externo inscritos en la DIUFRO	2	1
Proyectos FAPERJ; DIUFRO; UNETE; Proyectos con fondos propios inscritos en la DIUFRO	2	1



Participación en Congresos en los últimos 5 años (*): Los antecedentes serán evaluados por la Dirección de Investigación y considerará un máximo de 5 constancias de participación informados en el curriculum de la postulación. La participación en congresos recibirá puntaje sólo si se ha participado como expositor/a en congresos o seminarios organizados a nivel nacional (1 punto por cada uno) o internacional (2 puntos por cada uno).

El puntaje máximo a obtener es de 225 puntos. El puntaje obtenido de cada Investigador/a Responsable será convertido a una escala continua de 1 a 5 puntos, la cual considerará un decimal.

Toda la puntuación referida a la trayectoria investigativa será aprobada por el Panel de Expertos del concurso, previo a su ingreso en la evaluación del proyecto.

* Desde 2016 en adelante. Las investigadoras que acrediten el nacimiento de un/a hijo/a) a partir del año 2015, el plazo a considerar es desde el año 2014.